

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°051-2012-MDP-T.

Pocollay, 17 de Febrero del 2012.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal señalando proyectar acto resolutivo, el Informe N°031-2012-ACLL-GDESS-MDP-T, Informe N°007-2012-LVR-PVL-GDES-MDP; Acta de conformación del Comité de Administración periodo 2012 del Programa Vaso de Leche; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Asimismo la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acta de conformación del Comité de Administración periodo 2012 del Programa Vaso de Leche se elige como Veedora del Comité Especial a la Sra. Olivia Flores Ayala, del Comité Las Peañas; con Informe N°007-2012-LVR-PVL-GDES-MDP emitido por la Coordinadora del Vaso de Leche se señala que se realizó la elección de la representante de los Comités del Vaso de Leche quien realizará la función como VEEDORA y será parte integrante del Comité Especial, encargada de realizar el proceso de selección de insumos del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2012, resaltando que la participación de veedora es ad-honorem, conforme a lo señalado en la Ley N°27712 que modifica la Ley 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.

Que, con Informe N°031-2012-ACLL-GDESS-MDP-T, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Social y Seguridad, se señala el reconocimiento de la Sra. Olivia Esther Flores Ayala como representante de los Comités en calidad de VEEDORA, solicitando la acreditación mediante Resolución de Alcaldía, según lo estipulado en el Art. 2 de la Ley N°27712.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, lo señalado en el Art. 2 de la Ley N°27712 "Normas complementarias para la Ejecución del programa del Vaso de Leche". Siendo necesario pronunciarse por lo requerido en el presente en aras de atender a la población. Y en uso de las atribuciones conferidas, con el Visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Señora **OLIVIA ESTHER FLORES AYALA**, como representante de los Comités del Vaso de Leche, debiendo cumplir su labor como VEEDORA y será parte integrante del Comité Especial el cual se encargará de realizar el proceso de Selección de insumos del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2012, de acuerdo a la normatividad vigente y en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la ciudadana mencionada en el Artículo precedente, cumpla con la función encomendada dentro de los términos legales existentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

C.c. G.M
GDESS
OAJ.

Municipalidad Distrital de Pocollay
ALCALDÍA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE